



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXLI

Victoria, Tam., viernes 30 de septiembre de 2016.

Extraordinario Número 5

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo de la Licenciada ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ , como titular de la Notaría Pública número ciento dos (102) y en consecuencia se le CANCELA el Fiat de Notario Público, expedido quedando al efecto VACANTE dicha Notaría.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 , para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado.....	4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado RODOLFO PARÁS FUENTES FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 , para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado.....	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102 , para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado.....	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO , titular de la Notaría Pública número dos (2), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Subdelegada Federal de la Secretaría de Economía en Tampico, Tamaulipas, con efectos a partir del asuma el citado cargo público; asimismo, se autoriza al Licenciado RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA , para que actúe en funciones de Notario Público, como Adscrito a la Notaría Pública número dos (2), en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.....	7
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA , titular de la Notaría Pública número ochenta y cuatro (84), con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE ; asimismo, se designa al Licenciado FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO , Adscrito a la Notaría Pública número ochenta y cuatro (84), en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y se le autoriza para que actúe en funciones de Notario Público.....	8
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO , titular de la Notaría Pública número cuarenta y ocho (48), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Diputado Local; asimismo, se designa al Licenciado RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR , Adscrito a la Notaría Pública número cuarenta y ocho (48), en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y se le autoriza para que actúe en funciones de Notario Público.....	9
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado MIGUEL ALEJANDRO TELLO HERNANDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO.	10

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa al Licenciado **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, Adscrito a la Notaría Pública número cientos ochenta y siete (187), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, para cubrir las ausencias temporales de su titular la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**..... 11
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, titular de la Notaría Pública número doscientos siete (207), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, durante un periodo que no exceda de dos años, por motivo de enfermedad..... 11

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

- ACUERDO IETAM/CG-172/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitido en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada de los Expedientes SUP-REC-743/2016 y sus acumulados SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 y SUP-REC-747/2016, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional confirma el Acuerdo IETAM/CG-168/2016 de fecha 15 de septiembre del presente año..... 12
- RELACIÓN** de Candidatos Electos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa..... 17
- RELACIÓN** de Candidatos Electos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.... 18

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción II, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental del año 1969, se expidió a favor de la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, Fiat de Notario Público número ciento dos (102), para ejercer funciones en Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número trescientos veintisiete (327), a fojas treinta y tres (33) vuelta, de fecha 28 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, en su carácter de Notario Público número ciento dos (102), en Xicoténcatl, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fiat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción II de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fiat de Notario Público, la renuncia del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

CUARTO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a terminar la función como Notario y a cancelar el nombramiento de Fiat otorgado a la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, como Notario Público número ciento dos (102).

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de agosto de 2009, se autorizó al Licenciado **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número ciento dos (102).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo de la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, como titular de la Notaría Pública número ciento dos (102) y en consecuencia se le **CANCELA** el Fiat de Notario Público, expedido quedando al efecto **VACANTE** dicha Notaría. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo de la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, a la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- En virtud de la terminación del cargo de Notario de la Licenciada **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, el Licenciado **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, pierde su calidad de Adscrito a la Notaría Pública número ciento dos (102), con jurisdicción en el Octavo Distrito Judicial del Estado.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como los Licenciados **ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ**, **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud de la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**, para que se le expida nombramiento de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de abril de 2016, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1446 (mil cuatrocientos cuarenta y seis), a fojas 67 (sesenta y siete) frente de fecha 25 de abril del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 51 en esta Cd. Reynosa, Tamaulipas el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la licenciada

OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1503**

QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **95 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud del Licenciado **RODOLFO PARÁS FUENTES**, para que se le expida nombramiento de Notaría Pública y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 4 de diciembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número (1042) mil cuarenta y dos, a fojas (70) setenta vuelta, de fecha 1 de febrero de 1999, que es mexicano, mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 69 en Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **RODOLFO PARÁS FUENTES FÍAT DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **RODOLFO PARÁS FUENTES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Licenciado

RODOLFO PARÁS FUENTES

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

FÍAT DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1499**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **93 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud del Licenciado **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, para que se le expida nombramiento de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 6 de marzo de 2008, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1270 (mil doscientos setenta), a fojas 179 (ciento setenta y nueve) frente, de fecha 11 de agosto de 2008, que es mexicano, mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 102 en Xicoténcatl, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102**, para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Licenciado

JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1498**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **93 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO**, Notaria Pública número dos (2), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1999, se expidió a favor de la Licenciada **ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO**, Fíat de Notaria Pública número dos (2), con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cincuenta y tres (1053), a fojas setenta y seis (76) frente, de fecha 7 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 24 de septiembre del año en curso, la Licenciada **ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO**, en su carácter de Notaria Pública número dos (2), con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Subdelegada Federal de la Secretaría de Economía en Tampico, Tamaulipas, a partir de que asuma dicho cargo.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 1977, se expidió a favor del Licenciado **RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número cuatrocientos ochenta (480), a fojas ciento once (111) vuelta, de fecha 24 de abril del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO**, titular de la Notaría Pública número dos (2), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Subdelegada Federal de la Secretaría de Economía en Tampico, Tamaulipas, con efectos a partir del asuma el citado cargo público.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA**, para que actúe en funciones de Notario Público, como Adscrito a la Notaría Pública número dos (2), en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ELSA GPE. VÁZQUEZ BORREGO** y **RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA**, Notario Público número ochenta y cuatro (84), con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Licenciado **LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA**, Fíat de Notario Público número ochenta y cuatro (84), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil setenta y tres (1073), a fojas ochenta y cinco (85) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso, el Licenciado **LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA**, en su carácter de Notario Público número ochenta y cuatro (84), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de septiembre del año en curso, se expidió a favor del Licenciado **FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos setenta y uno (1471), a fojas setenta y nueve (79) vuelta, de fecha 14 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA**, titular de la Notaría Pública número ochenta y cuatro (84), con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se designa al Licenciado **FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO**, Adscrito a la Notaría Pública número ochenta y cuatro (84), en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y se le autoriza para que actúe en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Se autoriza al Licenciado **FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO**, Adscrito a la Notaría Pública número ochenta y cuatro (84) en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, para que actúe en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Directores de Asuntos Notariales, Permisos y Legalizaciones y al del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA** y **FRANCISCO MANUEL BUERÓN GAVITO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- Rolando Martín Guevara González.-** Rúbrica.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público número cuarenta y ocho (48), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de junio de 1992, se expidió a favor del Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Fíat de Notario Público número cuarenta y ocho (48), a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número ochocientos noventa y uno (891), a fojas ciento setenta y cuatro (174) vuelta, de fecha 16 de junio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escritos de fechas 19 de septiembre del año en curso, el Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, en su carácter de Notario Público número cuarenta y ocho (48), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Diputado Local.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de Agosto de 2005, se expidió a favor del Licenciado **RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos catorce (1214), a fojas ciento cincuenta y uno (151) frente, de fecha 9 de Septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, titular de la Notaría Pública número cuarenta y ocho (48), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Diputado Local.

SEGUNDO:- Se designa al Licenciado **RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR**, Adscrito a la Notaría Pública número cuarenta y ocho (48), en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y se le autoriza para que actúe en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y **RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- Rolando Martín Guevara González.-** Rúbrica.

VISTO para resolver la solicitud del Licenciado **MIGUEL ALEJANDRO TELLO HERNANDEZ**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicano, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **MIGUEL ALEJANDRO TELLO HERNANDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **MIGUEL ALEJANDRO TELLO HERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Licenciado

MIGUEL ALEJANDRO TELLO HERNANDEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1505**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **96 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **29** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2016**.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, Notario Público número ciento ochenta y siete (187), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de febrero de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, Fíat de Notario Público número ciento ochenta y siete (187), a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos ochenta (1280), a fojas ciento ochenta y cuatro (184) frente, de fecha 1 de junio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso, la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, en su carácter de Notario Público número ciento ochenta y siete (187), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se designe al Licenciado **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de agosto de 2016, se expidió a favor del Licenciado **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1454), a fojas setenta y uno (71) frente, de fecha 31 de agosto de 2016 del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 39 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Licenciado **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, Adscrito a la Notaría Pública número ciento ochenta y siete (187), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, para cubrir las ausencias temporales de su titular la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, así mismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL** y **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Centro Gubernamental de Oficinas, Torre Bicentenario, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, Notaria Pública número doscientos siete (207), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de agosto de 2016, se expidió a favor de la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, Fíat de Notaria Pública número doscientos siete (207), a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y uno (1461), a fojas setenta y cuatro (74) vuelta, de fecha 2 de septiembre de año en curso.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha veintitrés septiembre del año en curso, la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, en su carácter de Notaria Pública número doscientos siete (207), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se le conceda licencia para suspender el inicio de sus funciones notariales por motivos de enfermedad que señala en su pedimento, relativo al antecedente médico expuesto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, titular de la Notaría Pública número doscientos siete (207), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, durante un periodo que no exceda de dos años, por motivo de enfermedad.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRIGUEZ AVALOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firma el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No IETAM/CG-172/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-REC-743/2016 Y SUS ACUMULADOS SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 Y SUP-REC-747/2016, MEDIANTE EL CUAL DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONFIRMA EL ACUERDO IETAM/CG-168/2016 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ANTECEDENTES

- 1. Inicio del Proceso Electoral 2015-2016.** El pasado 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2015-2016.
- 2. Jornada Electoral.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el primer domingo de junio se llevaron a cabo las elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la Entidad.
- 3. Sesión de Cómputo final.** El pasado 11 de junio del presente año, el Consejo General celebró sesión a fin de realizar el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por el artículo 285, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- 4. Rectificación del Cómputo.** Mediante acuerdo IETAM/CG-145/2016, de fecha 15 de junio del presente año, el Consejo General realizó la rectificación al acta de cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, en virtud de diversas inconsistencias y errores de captura de datos consignados en varias actas de cómputo distrital.
- 5. Impugnación contra rectificación.** Inconformes con lo anterior, en fecha 19 de junio del año en curso, los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano promovieron recursos de inconformidad, respectivamente, en contra de los resultados de la rectificación del cómputo final de la elección de diputados de representación proporcional.
- 6. Resolución del medio de impugnación.** El 15 de agosto pasado, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas revocó¹ el acuerdo IETAM/CG-145/2016, de fecha 15 de junio del año en curso, emitido por el Consejo General de este Instituto, por el cual realizó la rectificación al acta de cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional. En dicho fallo, el Tribunal Local ordenó a este Consejo General que en el plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del mismo, realizara de nueva cuenta el cómputo final de la elección de referencia, unificando los resultados contenidos en las actas respectivas.

¹ Recurso de inconformidad identificado como TE-RIN-41/2016 y Acumulados.

7. Cumplimiento a la Resolución. En fecha 18 de agosto del año que transcurre, este Consejo General dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral, emitiendo al efecto el Acuerdo IETAM/CG-154/2016, mediante el cual se realiza el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional; mismo que fue impugnado y resuelto por el referido órgano jurisdiccional local el día 7 del presente mes y año, mediante fallo emitido dentro del expediente TE-RIN-044/2016 y sus acumulados, en el sentido de confirmar el referido Acuerdo.

8. Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional. En fecha 15 de septiembre del presente año, este Consejo General emitió el Acuerdo IETAM/CG-168/2016, mediante el cual se asignaron las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y, en consecuencia, se expidieron las constancias de asignación respectivas, en el marco del proceso electoral ordinario 2015-2016, y cuyo punto de acuerdo segundo estableció:

SEGUNDO.- En congruencia con el punto de acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de representación proporcional a los partidos políticos como a continuación se detalla:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ	JOSE HILARIO GONZALEZ GARCIA
2	ISSIS CANTU MANZANO	SILVIA NELLY VALLADARES GARCIA
3	RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRIGUEZ	ALFREDO BIASI SERRANO
4	BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ	ANA ELIZABETH ZAPATA MEDINA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ALEJANDRO ETIENNE LLANO	HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
2	SUSANA HERNANDEZ FLORES	MAGALY MONSERRAT BALDERAS GARCIA
3	RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES	FLORENTINO ARON SAENZ COBOS
4	IRMA AMELIA GARCIA VELASCO	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA
5	MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO	LUCINO CERVANTES DURAN
6	NANCY DELGADO NOLAZCO	MARIA ANTONIA MARTINEZ BLANCO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	HUMBERTO RANGEL VALLEJO	MARCELINO CISNEROS RAMIREZ

NUEVA ALIANZA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS	MARIO GUERRERO CHAN

MOVIMIENTO CIUDADANO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GUADALUPE BIASI SERRANO	ANGELICA SUSANA MALDONADO SAGUILAN

MORENA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	NALLELY BERENICE LOPEZ DE LEON

9. Impugnación contra la asignación. Inconformes con el acuerdo anterior, en fecha 19 de septiembre del año en curso, el Ciudadano Alejandro García Sánchez, Diputado en la posición número 1 del Partido Encuentro Social y el representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano promovieron medios de impugnación, los cuales fueron radicados por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante Sala Regional Monterrey) con las claves SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016.

10. Sentencia recaída al medio de impugnación. El 22 de septiembre pasado, la Sala Regional Monterrey resolvió en el sentido de modificar el acuerdo IETAM/CG-168/2016, de fecha 15 de septiembre del año en curso, emitido por este Consejo General, vinculando a esta Autoridad a efecto de otorgar las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional en términos de su resolutive cuarto.

11. Cumplimiento de la sentencia. En cumplimiento a la sentencia señalada en el punto anterior, el día 23 del presente mes y año, se emitió el Acuerdo IETAM/CG-171/2016, determinando:

PRIMERO.- En consecuencia de los efectos de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, mediante la cual modifica el acuerdo IETAM/CG-168/2016 emitido por este Instituto; quedan insubsistentes las constancias de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional otorgadas en su momento a favor de los siguientes ciudadanos:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ	ANA ELIZABETH ZAPATA MEDINA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
NANCY DELGADO NOLAZCO	MARIA ANTONIA MARTINEZ BLANCO

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutive Cuarto de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional como a continuación se detalla:

MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO	SUPLENTE
JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO

MORENA

PROPIETARIO	SUPLENTE
EDSON HUMBERTO DE HOYOS GÓMEZ	JOSÉ ALFREDO TORRES ELIZONDO

12. Impugnación contra la resolución de la Sala Regional Monterrey. Inconformes con el fallo emitido por la Sala Regional Monterrey dentro de los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, la C. Beda Leticia Gerardo Hernández, el Partido Acción Nacional, la C. Nancy Delgado Nolasco, el Partido Revolucionario Institucional y el C. Alejandro García Sánchez, presentaron sendos recursos de reconsideración, los cuales fueron radicados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante Sala Superior) con las claves SUP-REC-743/2016 y sus acumulados SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 Y SUP-REC-747/2016, respectivamente.

13. Resolución del medio de impugnación por la Sala Superior. El 28 de septiembre del año en curso, la Sala Superior revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey dentro de los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016; confirmando el acuerdo IETAM/CG-168/2016, de fecha 15 de septiembre del presente año, emitido por este Consejo General, vinculando a esta Autoridad a fin de llevar a cabo los actos necesarios para su cumplimiento.

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en fecha 28 de septiembre del presente año, siendo las 23 horas con 27 minutos, recepcionó vía Correo Electrónico Cédula de Notificación, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos puntos resolutive son del tener siguiente:

“... ”

PRIMERO. Se acumulan los recursos de reconsideración identificados con las claves de expediente SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 y SUP-REC-747/2016, al diverso recurso identificado con la clave de SUP-REC-743/2016.

En consecuencia, se debe glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia a los autos de los recursos de reconsideración acumulados.

SEGUNDO. Se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el considerando octavo.

TERCERO. Se confirma el acuerdo IETAM/CG-168/2016 del Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas, por el cual hace la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

CUARTO. Se vincula al mencionado Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas para que lleve a cabo todos los actos necesarios para dar plena vigencia al acuerdo IETAM/CG-168/2016.

II.- De acuerdo a lo anterior y dado que se revocó la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey dentro de los expedientes de claves SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, y se confirmó el Acuerdo IETAM/CG-168/2016 emitido por este Consejo General, mediante el cual se realiza la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional; en consecuencia, quedan subsistentes las constancias otorgadas a favor de los partidos políticos señalados en el mismo, los cuales se enlistan en el punto 8 del apartado de antecedentes de este Acuerdo y, de igual forma, quedan insubsistentes las posteriores constancias otorgadas en términos del Acuerdo IETAM/CG-171/2016.

Por lo expuesto, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En consecuencia de los efectos de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SUP-REC-743/2016 y sus acumulados SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 y SUP-REC-747/2016, mediante la cual confirma el acuerdo IETAM/CG-168/2016 emitido por este Instituto; quedan insubsistentes las constancias de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional otorgadas mediante acuerdo IETAM/CG-171/2016, de fecha 25 de septiembre de este año, a favor de los siguientes ciudadanos:

MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO	SUPLENTE
JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO

MORENA

PROPIETARIO	SUPLENTE
EDSON HUMBERTO DE HOYOS GÓMEZ	JOSÉ ALFREDO TORRES ELIZONDO

SEGUNDO.- De conformidad con la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los expedientes SUP-REC-743/2016 y sus acumulados SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 y SUP-REC-747/2016, quedan subsistentes las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional aprobadas y expedidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante acuerdo IETAM/CG-168/2016, de 15 de septiembre del presente año; conforme a lo siguiente:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ	JOSE HILARIO GONZALEZ GARCIA
2	ISSIS CANTU MANZANO	SILVIA NELLY VALLADARES GARCIA
3	RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRIGUEZ	ALFREDO BIASI SERRANO
4	BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ	ANA ELIZABETH ZAPATA MEDINA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ALEJANDRO ETIENNE LLANO	HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
2	SUSANA HERNANDEZ FLORES	MAGALY MONSERRAT BALDERAS GARCIA
3	RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES	FLORENTINO ARON SAENZ COBOS
4	IRMA AMELIA GARCIA VELASCO	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA
5	MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO	LUCINO CERVANTES DURAN
6	NANCY DELGADO NOLAZCO	MARIA ANTONIA MARTINEZ BLANCO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	HUMBERTO RANGEL VALLEJO	MARCELINO CISNEROS RAMIREZ

NUEVA ALIANZA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS	MARIO GUERRERO CHAN

MOVIMIENTO CIUDADANO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GUADALUPE BIASI SERRANO	ANGELICA SUSANA MALDONADO SAGUILAN

MORENA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	NALLELY BERENICE LOPEZ DE LEON

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en los expedientes SUP-REC-743/2016 y sus acumulados SUP-REC-744/2016, SUP-REC-745/2016, SUP-REC-746/2016 y SUP-REC-747/2016.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

QUINTO.- Infórmese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, para su debido conocimiento.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 70, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO.- Rúbrica.-
SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL.- Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA ELECTOS

Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE
01 NUEVO LAREDO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ	MARTIN EDUARDO REYES MADRIGAL
02 NUEVO LAREDO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE	RAQUEL GARCIA NUÑEZ
03 NUEVO LAREDO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	JOSE PATROCLO TREVIÑO RAMOS
04 REYNOSA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ	MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO
05 REYNOSA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	ANGEL ROMEO GARZA RODRIGUEZ	ROMAN CASTILLO AIROLA
06 REYNOSA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	JESUS MA MORENO IBARRA	LUIS RENE CANTU GALVAN
07 REYNOSA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	ANA LIDIA LUEVANO DE LOS SANTOS	LETICIA CADENA SALINAS
08 RIO BRAVO		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado MR	COPITZI YESENIA HERNANDEZ GARCIA	IRACEMA REYNA ELIZONDO
09 VALLE HERMOSO		
CANDIDATURA COMUN PRI, PVEM Y PANAL		
Diputado MR	ROGELIO ARELLANO BANDA	GUILLERMO ANDRES GONZALEZ CASAREZ
10 MATAMOROS		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado MR	ANTO ADAN MARTE TLALOC TOVAR GARCIA	MARIO ANTONIO TAPIA FERNANDEZ
11 MATAMOROS		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado MR	MONICA GONZALEZ GARCIA	LAURA BEATRIZ GARZA DORADO
12 MATAMOROS		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado MR	JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOSA	LUIS ENRIQUE LEAL GARCIA
13 SAN FERNANDO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	NOHEMI ESTRELLA LEAL	ALMA DELIA VILLANUEVA DE LEON
14 VICTORIA		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Diputado MR	CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE	PASCUAL ALEJANDRO RUIZ SALINAS
15 VICTORIA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	TERESA AGUILAR GUTIERREZ	ELVIRA MARIA GONZALEZ MONTILLA

16 XICOTENCATL		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	PEDRO LUIS RAMIREZ PERALES	JUAN CARLOS DESILOS GARCIA
17 MANTE		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	CLEMENTE GOMEZ JIMENEZ	SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZALEZ
18 ALTAMIRA		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	JOSE CIRO HERNANDEZ ARTEAGA	GUSTAVO GARCIA ZENIL
19 MIRAMAR		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	VICTOR ADRIAN MERAZ PADRON	ARTURO ESPARZA PARRA
20 CIUDAD MADERO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	JOAQUIN ANTONIO HERNANDEZ CORREA	JOSE ROGELIO ONTIVEROS ARREDONDO
21 TAMPICO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	MARIA DE JESUS GURROLA ARELLANO	ALEJANDRA LEON RENDON
22 TAMPICO		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Diputado MR	MARIA DEL CARMEN TUÑON COSSIO	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ELECTOS

Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE
PARTIDO ACCION NACIONAL		
1 Diputado RP	CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ	JOSE HILARIO GONZALEZ GARCIA
2 Diputado RP	ISSIS CANTU MANZANO	SILVIA NELLY VALLADARES GARCIA
3 Diputado RP	RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRIGUEZ	ALFREDO BIASI SERRANO
4 Diputado RP	BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ	ANA ELIZABETH ZAPATA MEDINA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Diputado RP	ALEJANDRO ETIENNE LLANO	HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
2 Diputado RP	SUSANA HERNANDEZ FLORES	MAGALY MONSERRAT BALDERAS GARCIA
3 Diputado RP	RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES	FLORENTINO ARON SAENZ COBOS
4 Diputado RP	IRMA AMELIA GARCIA VELASCO	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA
5 Diputado RP	MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO	LUCINO CERVANTES DURAN
6 Diputado RP	NANCY DELGADO NOLAZCO	MARIA ANTONIA MARTINEZ BLANCO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
1 Diputado RP	HUMBERTO RANGEL VALLEJO	MARCELINO CISNEROS RAMIREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO		
1 Diputado RP	GUADALUPE BIASI SERRANO	ANGELICA SUSANA MALDONADO SAGUILAN
PARTIDO NUEVA ALIANZA		
1 Diputado RP	OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS	MARIO GUERRERO CHAN
MORENA		
1 Diputado RP	MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	NALLELY BERENICE LOPEZ DE LEON